



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

DECRETO Nº: 2022/564

Fecha: 05/12/2022

Nº Expediente: 2022/1045

Asunto: CONCURSO FACHADAS,BALCONES,RINCONES NAVIDEÑOS

Referente a: Bases concurso BALCONES,FACHADAS,RINCONES NAVIDEÑOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases del concurso “BALCONES, FACHADAS Y RINCONES NAVIDEÑOS” y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO : Aprobar las Bases reguladoras del concurso “BALCONES, FACHADAS Y RINCONES NAVIDEÑOS” cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

BASES CONCURSO BALCONES, FACHADAS Y RINCONES NAVIDEÑOS

Desde el Ayuntamiento Alosaina se crea este nuevo concurso, enmarcado en la Campaña de promoción del comercio local, con el objetivo de realzar el espíritu navideño en nuestra localidad y fomentar el consumo en nuestro municipio y el desarrollo de la economía local.

BASES

PRIMERA.- Participantes.

Pueden participar todas las personas que lo deseen, entidades, asociaciones, colectivos vecinales, o personas físicas, sin más limitaciones que las consignadas en estas bases, mostrando sus balcones, fachadas y rincones decorados, que podrán incluir materiales y elementos naturales (rocas, plantas, agua en movimiento...)

SEGUNDA.- Finalidad.

La finalidad de este concurso es premiar el esfuerzo y trabajo realizado por los vecinos del municipio a través de la imaginación y la originalidad enfocada al embellecimiento de nuestro pueblo con motivos navideños.

TERCERA.- Requisitos y plazo para participar en el concurso:

Las inscripciones se realizarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alosaina, en solicitud normalizada y en horario de 9:00 a 14:00 horas, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes hasta el 20 de diciembre.

La solicitud deberá incluir nombre, teléfono y dirección de la persona participante en el concurso

CUARTA.- Jurado

Hash: 60f4a0a8c5aa4565a6d476ce761122579a120706b32459ca64a0997e8db3c543d76c02b5df769b8767cf65258b9e34b8ef3d2019f68ade096b808b0e6ac | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d04ab90ab39ce14b11d43e615e0086eb83b1035c4437146b26a6d98993da4320c8cc46adabb285b0e4ff1c7184a0b3b1831850627266355f094ce20fae3cc3c6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

05/12/2022 14:18:44 CET

CÓDIGO CSV

b5c8da220901061e76dd35b8aefda3a2b3e797d6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

05/12/2022 14:24:10 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0bd1cbeb7888db57ac6eebf50b46ff10dc451191



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

El jurado, compuesto por dos miembros de la corporación municipal del ayuntamiento de Alosaina y por 2 representantes de asociaciones del municipio, valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta los motivos alusivos a la Navidad y destacando:

- Calidad y armonía de la decoración
- Originalidad, creatividad e innovación
- Iluminación y ambientación

El jurado podrá dejar desierto algún premio si así lo estima oportuno.

QUINTA. - Premios

Se establecen los siguientes premios, obteniendo un bono para consumir en los diferentes establecimientos del pueblo.

- 1º Premio de 200 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.
- 2º Premio de 100 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.

El periodo para realizar el gasto será desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 30 de enero de 2023.

SEXTA. - Fallo

El fallo del jurado será emitido el 23 de diciembre de 2022.

Los resultados se notificarán telefónicamente a los/as premiados/as.

El acto de entrega de los premios, se realizará coincidiendo con una actividad, concurso, concierto o cualquier actuación durante la Navidad

Los premios serán abonados por el Ayuntamiento de Alosaina una vez presentados las facturas de compra selladas por los establecimientos (con datos del establecimiento y de la persona ganadora)

SEPTIMA. - Participar en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, así como la renuncia por parte de los concursantes, a cualquier reclamación legal con relación al fallo del jurado.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, en Alosaina, a fecha de firma electrónica.

Hash: 60f4a0a8c5aa4565a6d476ce76122579a120706b32459caf64a099788db354f3d76c02b55df769b8767c65258b9e34b8ef3d20199f68ade096b808b0e6ac | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d04eb90ab39ce14b11d43e615e0086eb83b1035c4437746b26a6d9893da4320c8cc46adabbb285b0e4ffcr7184a0b3b1831850627266355f094ce20fae3cc3c6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

05/12/2022 14:18:44 CET

CÓDIGO CSV

b5c8da220901061e76dd35b8aefda3a2b3e797d6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

05/12/2022 14:24:10 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0bd1cbeb7888db57ac6eebf50b46ff10dc451191



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0bd1cbeb7888db57ac6eebf50b46ff10dc451191

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: d04ab90ab39ce14b11d43e615e0086eb83bf035c4d37146b26a6d9893da4320c8cc46adabbc285b0ef4ffc7184a0b3b1831850627266355f094ce20fae3cc3c6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2022_00000000000000000000013336162

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 05/12/2022 14:18:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

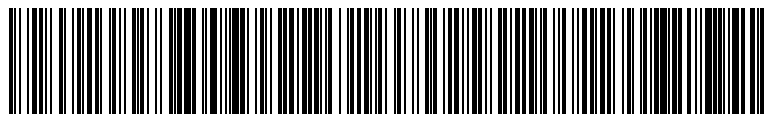
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0bd1cbeb7888db57ac6eebf50b46ff10dc451191

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf